

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de marzo de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

TALLER Y CENTRO ELECTRO-TECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Centro vestuario para los aprendices de la Escuela de Formación Profesional Obrera de la plaza de Guadalajara, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 27 de los corrientes.

Los pliegos de condiciones técnico-legales se hallan expuestos en la oficina de Detall de este Establecimiento, de diez a doce horas.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de marzo de 1947.—El Teniente Coronel Jefe del Detall.

360-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de doscientas quince (215) viviendas y talleres artesanos en Córdoba, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don José Romeo Rivera, don José Rebollo Dicenta y don Angel Marchena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones setecientos dieciocho mil trescientas cincuenta y tres

(9.718.353) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veintisiete mil ciento ochenta y tres (127.183) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y siete (254.367) pesetas con ocho (8) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Ins-

tituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el

Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

3.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 5 de marzo de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 288—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 27 de julio de 1934 con los números 361.285 de entrada y 59.331 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de pesetas 1.029,21, a disposición del señor Alcalde del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de Madrid, para responder del arbitrio de vuelo, suelo y subsuelo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de abril de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

252—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de abril de 1946 con los números 724.733 de entrada y 90.970 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Anastasio Torres Fernández, de su propiedad, para entablar recurso de alzada contra multa impuesta por el excelentísimo señor Director general de Seguridad, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y a disposición del ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía de Madrid, importante mil pesetas en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

409—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 8 octubre 1913, 29 abril 1930, 9 octubre 1913 y 14 marzo 1923 con los números 231.988, 289.619, 231.991 y 254.491 de entrada y 86.899, 121.975, 86.902 y 100.861 de registro, correspondientes a cuatro depósitos constituidos por don Raimundo de Dalmáu Domingo, de su propiedad y para garantía en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales y Juzgados de Madrid y Agente oficial de la Propiedad Industrial, a disposición de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y Jefe del Registro de la Propiedad Industrial; actualmente han pasado a ser propiedad del Estado, y como depositario, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid, importantes 500, 5.000, 100 y 100 pesetas, respectivamente; Deuda 3 por 100 el de 5.000 y 4 por 100 los restantes, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provin-

cia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

408—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 1.187 de 1945, instruido contra don Antonio Coretti Mastorelli, propietario que fué del taxi M-31602 y con domicilio en esta capital, calle de Sainz de Baranda, 23, le han sido impuestas doscientas pesetas de multa, más el reintegro de mil dos pesetas con diez céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación, practicada con fecha 7 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 379—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Sección de Consumos de Lujo

Cédula de notificación

Por resolución dictada por esta Delegación de Hacienda en el expediente 2.128 de 1945, instruido contra don Teófanos Vega García, domiciliado en esta capital, Luchana, 27, propietario que fué del taxi M-49376, le han sido impuestas cuarenta pesetas de multa, más el reintegro de doscientas siete pesetas con ochenta y seis céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación, practicada con fecha 26 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 380—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**Sección de Consumos de Lujo***Cédula de notificación*

Por resolución dictada por esta Delegación de Hacienda en el expediente número 3.331 de 1945, instruido contra doña Julia Chavar Hita, propietaria que fué del taxi M-26454, domiciliada en esta capital, calle de Alvarez de Castro, número 14, principal C, le han sido impuestas ochenta y cuatro pesetas de multa más el reintegro de cuatrocientas veintinueve pesetas con veintiséis céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación, practicada con fecha 30 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 381—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID**Sección de Consumos de Lujo***Cédula de notificación*

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente 1.847 de 1946, instruido contra doña Cesárea Pilar Laredo, propietaria que fué del taxi CC-2494, domiciliada en la calle de Cáceres, 21 (hotel), de esta capital, le han sido impuestas sesenta y dos pesetas de multa, más el reintegro de trescientas trece pesetas con doce céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación, practicada con fecha 29 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio.

Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 382—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Por la presente se cita a Antonio Ribeira, cuyo último domicilio fué Río Man, número 56, Vigo, y en la actualidad con paradero desconocido, para que asista a la Junta Administrativa

que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda el día catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, a las once horas de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 1.071 de 1946, que se le sigue por aprehensión de tabaco, efectuada por Agentes de la Tabacalera, S. A., en Vigo el día 20 de octubre de 1946, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como industrial o comerciante en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 21 de febrero de 1947.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado - Presidente (ilegible). 424—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS*Edicto*

La Junta Administrativa celebrada en esta Aduana el día 7 de los corrientes, para ver y fallar el expediente de defraudación número 5/47, en la parte que se le imputa al llamado Pedro Pérez (a) «El Pompeo», cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales son desconocidos, y residente últimamente en la barriada de la Estación de San Roque, ha acordado por unanimidad considerarle como autor de una falta derivada del expediente de defraudación número 5/47 instruido con motivo de la aprehensión de café tostado y tres caballerías mayores, efectuada por la Guardia Civil en el lugar conocido por «La Lapa» (Jimena de la Frontera) el 7 de enero del año en curso, e imponerle la multa de pesetas 19.677, con arreglo a la Ley de 14 de enero de 1929, y otra multa de 4.380, en virtud de los preceptos contenidos en el Decreto de Hacienda de 20-2-942, sanción pecuniaria que deberá hacer efectiva en metálico en la Caja de esta Junta, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Cádiz y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente edicto, en el bien entendido que, de no verificarlo, deberá sufrir la prisión subsidiaria correspondiente por insolvencia, a razón de un día por cada cinco pesetas de la multa de la Ley y un día también por cada diez pesetas de la del Decreto citado, sin que la prisión por ambas multas pueda exceder de un año cada una de las mismas, e igualmente se le advierte el derecho que le asiste para poder interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), en el término de quince días, y sólo por lo que respecta a la multa de la repetida Ley, por cuanto la del Decreto no es apelable por ningún concepto.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 25 de febrero de 1947.—El Secretario, Antulio Verdú.

442—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE VALENCIA*Anuncio de extravío de cupones*

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100 1927, con impuesto, vencimiento 15 mayo de 1941 y Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100 1925 convertida, vencimiento 1.º de enero de 1942, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen, los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, vencimiento 15 de mayo de 1941, serie B, números 158.934 y 163.019; serie C, números 50.588 al 90.

Deuda Ferroviaria Amortizable cinco por ciento 1925, convertida, vencimiento 1.º de enero de 1942, serie A, números 196.135 al 44; serie B, núms. 46.870 al 80.

Valencia, 25 de febrero de 1947.—El Interventor (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

448—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Luis Bueno Arizmendi.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de producción y mejorar la fabricación.

Producción: La actual, de 200.000 piezas al año, de tijeras, utensilios de manicura y cuchillería fina, se pretende ampliar hasta 400.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 11 de marzo de 1947. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.251—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Manufacturas Valls, Sociedad Anónima. — Consejo de Ciento, número 320, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de hilados y te-

jidos de algodón con la fabricación de tejidos de fibras especiales.

Producción: La correspondiente a la que pueda realizarse con 1.500 kilogramos de materias primas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.254-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Angela Ruiz Marent, en representación de una Sociedad a constituir.—Barcelona, calle de San Eusebio, 8.

Objeto de la industria: Obtención de ceras, resinas, bálsamos y similares por disolución, partiendo de primeras materias vegetales, según procedimientos patentados.

Producción anual: 100.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.255-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Martínez Domínguez, Sociedad Limitada.

Domicilio: Llerena.

Lugar de situación de la industria: Llerena.

Objeto: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva, mediante la instalación de una termobatidora y un molidero de cuatro rulos.

Producción: 10.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

1.043-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Salvador Casañas Badia, domiciliado en Valls, calle Violata, número 1.

Objeto de la industria: La instalación en el domicilio citado de una industria de regenerados de lana y algodón.

Producción: Se calcula trabajar unos 150.000 kilos de primeras materias anualmente y en jornada normal de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo).

Tarragona, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

1.035-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Alvarez Estrada y Martín de Oliva.

Objeto de la petición: Instalar una industria de derivado de mieira en Yanguas de Eresma.

Producción: 3.000 kilogramos de mieira diarios y 500 kilogramos de alcoholes a emplear como plastificantes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 25 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1.044-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Peticionario: Don Félix Barboña González.—Ayllón.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica entre Riaguas y Ayllón. Tensión 15.000 voltios. Longitud de línea 8.850 metros. Potencia a transportar 100 kilovatios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 28 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

1.045-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Nueva industria

Peticionario: Don Félix Bolea Erez. Dirección: Almudévar (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite en Lanaja.

Producción: Tratará 2.000 quintales métricos de aceituna en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Franco, número 22).

Huesca, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gij de Bretón.

1.048-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Santiago Salcedo Latorre.—Calle Carretera de Calahorra, San Adrián.

Objeto de la industria: Instalar en Andosilla una sala cinematográfica.

Producción: Una recaudación de pesetas 60.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.049-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Avila Llopis.—Rentería.

Objeto: Instalación de una industria de extracción de aceite, por prensado, de almendra y avellana.

Producción: En jornada de veinticuatro horas, 2.000 kilogramos de grano, 46-50 por 100 de almendra y 58-60 por 100 de avellana.

La maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.078-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: S. A. «Grober», Ronda Universidad, 16. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Aumentar en 1.840 husos de hilar y con 432 husos de retorcer la actual hilatura de algodón.

Producción: Aumentar en 10.500 kilogramos mensuales de hilado en dos turnos de trabajo.

Esta ampliación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Eximenis, 8.

Gerona, 3 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

473—O.

AYUNTAMIENTO DE BENIFAYO

Oposición y concurso a plazas de empleados administrativos y subalternos

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 51, correspondiente al 28 de febrero último, se publica la convocatoria para proveer en propiedad por oposición y concurso, entre otras con sueldo inferior a 5.000 pesetas, las siguientes:

Por oposición

Una plaza de Jefe de Secciones, dotada con el haber anual de seis mil seiscientas sesenta y una pesetas (6.661 pesetas).

Otra plaza de Oficial primero de Secretaría, con el haber anual de cinco mil ochocientos noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos (5.899,25 pesetas) y

Otra plaza de Oficial segundo de Secretaría, con el haber anual de cinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (5.475 pesetas).

Por concurso

Dos plazas de Guardias municipales urbanos, dotadas con el haber anual cada una de cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos (5.157,88 pesetas). Estas dos plazas están reservadas a Caballeros Mutilados.

Regirán las normas generales establecidas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Los aspirantes dirigirán las instancias y documentos al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para más detalles relacionados con la oposición y concurso véase el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», antes mencionado.

Benifayó a 4 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.193—O.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

En ejecución de acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia, tomado en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión, en propiedad, de una plaza de Recaudador general de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de oposición, dotada con el haber anual de 7.750 pesetas y demás ventajas, en cuanto quinquenios, seguros y gratificaciones concedidas al personal del Ayuntamiento, más una participación del 0,50 por 100 de la recaudación obtenida por su gestión.

La provisión de este cargo se hará, como queda dicho, mediante oposición, a la que podrán concurrir quienes se hallen comprendidos entre los veintiuno y cuarenta y cinco años de edad y tengan título académico, pudiendo concu-

rrir también, aunque no lo tengan, los empleados técnicos o administrativos del Estado, Provincia o Municipio con seis años de servicio, salvo los del Ayuntamiento de Segovia, para los que serán suficientes tres años, debiendo presentar sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Personal) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañados de los siguientes documentos: Partida de nacimiento, certificado de buena conducta, certificación negativa de antecedentes penales, ídem de no padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio de cargo, ídem de adhesión al Movimiento Nacional. Y, por último, cuantos justifiquen los méritos personales o de otra índole que se aleguen. Al propio tiempo habrán de abonar, como derechos de examen, la cantidad de cuarenta pesetas en el acto de presentar la documentación.

Los ejercicios de oposición darán comienzo pasados cuatro meses del anuncio de esta convocatoria, y serán dos.

El primero será teórico y oral, y consistirá en disertar durante un máximo de cuarenta y cinco minutos sobre cuatro temas, sacados a la suerte, de los que constituyen el programa, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de noviembre de 1939 y «Boletín Oficial» de esta provincia de 4 de agosto de 1943, adicionado con los que al final de esta convocatoria se insertan.

El segundo, práctico y escrito, consistirá en efectuar y resolver operaciones de contabilidad municipal y recaudación, problemas de aritmética y tramitar asuntos de oficina.

En el primer ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta cinco puntos por tema, dividiéndose el total por el número de miembros que lo componen, siendo eliminados los que no alcancen siete puntos y medio.

En el segundo ejercicio, cada miembro del Tribunal podrá otorgar hasta diez puntos, y, en total, el opositor deberá obtener un mínimo de quince puntos entre los dos ejercicios, bien entendido que únicamente serán propuestos tantos aspirantes como plazas, y que por ningún concepto será ampliado el número de éstas.

Se tendrán en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939, entre los que resulten emparejados.

Estas oposiciones se sujetarán a los turnos de la Ley de 25 de agosto de 1939, y se llamará, en primer lugar, a los que se presenten por el de Oficiales, ex combatientes (por haber consumido el turno de una plaza en propiedad de Oficial de segunda clase de este excelentísimo Ayuntamiento), continuando por los siguientes si no hubiera solicitantes por los anteriores o fueran eliminados.

Cada opositor deberá hacer constar expresamente el turno por el que se presenta y justificar adecuadamente su derecho a figurar en el mismo. Los que no lo hagan a juicio del Tribunal, serán incluidos en el Libre.

El Tribunal de estas oposiciones estará formado por el señor Alcalde, como Presidente. Otro miembro de la Corporación

municipal. El señor Secretario general del Ayuntamiento. Un representante de la Dirección General de Administración Local y un Profesor del Instituto de Enseñanza Media.

El opositor que por su mayor puntuación resulte designado para ocupar la plaza de Recaudador general de arbitrios tendrá que constituir en las Arcas municipales, en el acto de la toma de posesión, una fianza de veinticinco mil pesetas en metálico o valores del Estado.

Además de los deberes propios del cargo, vendrá obligado a llevar los libros diarios de recaudación y demás que exigen o determinan las disposiciones vigentes.

Temas a añadir al programa mínimo: El tema 41 queda modificado y redactado en la siguiente forma:

Arbitrio sobre solares sin edificar.—Arbitrios sobre Pompas Fúnebres.—Ligera idea del suprimido arbitrio sobre inquilinato.

Tema 63. Concepto de la recaudación. Principios básicos.—Periodos de cobranza.—Expedientes, edictos y notificaciones.—Plazos de actuaciones.—Plazos de pagos.

Tema 64. Organización recaudatoria y su clasificación.—Estatutos de recaudación.

Tema 65. Recaudadores y Agentes ejecutivos.—Procedimiento de apremio.—Responsabilidades.

Tema 66. Jerarquía recaudatoria.—Personas y entidades coadyuvantes de la recaudación.

Tema 67. Contabilidad de la recaudación.—Libros.—Formalidades.—Cuentas de recaudación.—Liquidaciones.—Partidas fallidas.

Tema 68. Concepto general de la contabilidad.—Su importancia.—Cuentas.—División de la contabilidad.

Tema 69. Teneduría de libros por partida doble.—Origen y ventajas.—Principio fundamental.

Tema 70. Clasificación general de las cuentas.—Libros de contabilidad.—Corrección de errores.

Tema 71. Balance; su clasificación.—Inventario.—Cierre de cuentas.

Tema 72. Economía política.—Hacienda pública.—Concepto de los gastos públicos; sus normas.

Tema 73. Ingresos públicos en general.—Ingresos ordinarios y extraordinarios.—Teoría general del impuesto.—Principios generales de la imposición.

Tema 74. El presupuesto.—Estudio del presupuesto español.—Su estructura.

Tema 75. Idea general de la contribución territorial.—Ídem de la industrial.

Tema 76. Idea general de la contribución de Utilidades.—Ídem del impuesto de derechos reales y de la Renta de Aduanas.

Tema 77. Idea general de la contribución sobre la renta.—Ídem del impuesto del Timbre.—Ídem de la contribución de Usos y Consumos.

Tema 78. Monopolios fiscales.—Deuda pública.

Tema 79. Concepto del derecho civil. Personas naturales y personas jurídicas. Quiénes son españoles.—Matrimonio.—Sus clases.

Tema 80. Contratos.—Concepto y clases.—Ligera idea de la compra-venta, arrendamiento, mandato e hipoteca.

Tema 81. Propiedad y posesión.—

Servidumbres.—Sucesiones.—Testamento; concepto y clases.—Ideas generales de estas figuras jurídicas.

Tema 82. Sociedades mercantiles.—Idea de las diversas clases de sociedades y en especial de la anónima.

Tema 83. Instrumentos de crédito y cambio.—La Letra de cambio.

Tema 84. Delitos y faltas; su concepto. — Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad general.—Delito en que pueden incurrir los funcionarios públicos.

Segovia, 3 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

311-O.

ALCALDIA DE SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de adaptación a viviendas de la nave situada en fachada del edificio denominado Frontón Betis, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a quinientas cuarenta y cuatro mil doscientas ocho pesetas dieciséis céntimos.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará al manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo: uno, las referencias técnicas y relación de obras por el licitador ejecutadas con anterioridad, y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su aptitud y capacidad para acometer los trabajos, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, escogiéndose las que ofrezcan las necesarias garantías, y se destruirán sin abrir, las ofertas de aquellos postores que a juicio de la Mesa no reúnan las debidas condiciones.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de diez mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas dieciséis céntimos, bien en las Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a veintidós mil setecientas sesenta y ocho pesetas treinta y dos céntimos.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para

la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas propuestas y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe, vecino de, en la calle o plaza de, núm., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, las obras de adaptación a viviendas de la nave situada en fachada en el edificio denominado Frontón Betis, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letras) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 11 de marzo de 1947.—El Alcalde, R. Medina. 344-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don Fidel Peláez Vigil, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 28.183, de pesetas nominales 20.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en 4 títulos de la serie B, número 217573/76, y 2 de la serie C, número 328437/38.

Resguardo número 29.188, de pesetas nominales 20.000, de Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1945, en 10 títulos de la serie A, números 925919/28, y 6 de la serie B, números 217577/82.

Resguardo número 28.182, de pesetas nominales 20.000, de Deuda Amortizable 3 y medio por 100, emisión 1.º de enero 1946, en 8 títulos de la serie B, números 146994/7001.

Resguardo número 30.332, de pesetas nominales 30.000, de Deuda Amortizable 3 y medio por 100, emisión 1.º de enero 1946, en 12 títulos de la serie B, números 147002/13.

Resguardo número 29.187, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en 2 títulos de la serie F, números 10290/91.

Resguardo número 28.181, de pesetas nominales 15.000, en 30 Cédulas 4 y medio por 100, serie B, Banco Hipotecario de España, números 131111/30, 131141/45, 681469/73.

Resguardo número 29.168, de pesetas nominales 13.000, en 26 Cédulas 4 y medio por 100, serie B, del Banco Hipotecario de España, números 813665/80, 813691/700.

Oviedo, 7 de marzo de 1947.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

1.099-P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Admisión de valores

Esta Junta Sindical, en sesión del 20 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Dragados y Construcciones, S. A.»—20.000 acciones preferentes y 80.000 acciones ordinarias, todas ellas al portador y de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Unión Resinera Española».—400.000 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas.

«Compañía Hispano Americana de Electricidad» «CHADE».—104.000 bonos Caja, 4 por 100, emitidos en 2 de octubre de 1946.

«Banco Español de Crédito».—70.530 acciones al portador, de 250 pesetas nominales, emitidas en distintas fechas.

«Compañía Inmobiliaria Valenciana, Sociedad Anónima» (CIVSA).—50.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.».—90.000 obligaciones hipotecarias al 5 por 100.

«Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon».—15.000 acciones preferentes, serie C., de 500 pesetas nominales, totalmente liberadas.

12.000 bonos de Tesorería, al 5 por 100, anual de 500 pesetas nominales.

«Unión Eléctrica Madrileña».—170.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente liberadas.

«Compañía Arrendadora Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (C. A. I. S. A.).—20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 12 de marzo de 1947.—El Síndico-Presidente, Florencio Borrell Valls.—El Secretario, Fernando Gispert Maury. 1.253-P.

DOCKS COMERCIALES DE VALENCIA, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día treinta y uno de los corrientes, a las dieciséis horas, por primera convocatoria, y a las

dieciséis treinta, por segunda, en el domicilio y oficinas sociales, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1946.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la referida Junta deberán depositar sus acciones o los resguardos que acrediten su depósito en algún establecimiento de crédito, en las oficinas de la Sociedad, lo cual podrán efectuar hasta el día veintiuno del actual, así como toda proposición que se ajuste a las prescripciones estatutarias, que será admitida hasta las doce horas del día veintinueve.

Valencia, 6 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo, Rafael Ridaura.
220-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS (S. A. G. A.)

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el local de la Cámara de Comercio, sito en la plaza del Triunfo, número 7, con el siguiente orden del día:

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España con don Antonio Oliver Alava, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la finca que después se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 17.000 pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 4.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y
- 5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al

Tomar acuerdo de la puesta en circulación de los cinco millones de pesetas de acciones preferentes existentes en cartera.

Para tener derecho a asistir a esta Junta se recuerda a los señores accionistas la obligación en que se encuentran de proveerse de la tarjeta de asistencia que exige el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 13 de marzo de 1947.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo.
1.263-P.

SOCIEDAD IBERICA DE AMIANTOS. S. A.

Madrid

Con arreglo a lo que determina el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1947, en el domicilio social de «Caolita, S. L.», calle de Jorge Juan, número 1, Valencia, para aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos sociales, para la asistencia a la Junta general.

Madrid, 17 de marzo de 1947.—El Presidente (ilegible).
1.267-P.

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Berja, el día primero de mayo próximo, y hora de las once de su mañana.

La finca objeto del remate es la siguiente: Una casa sita en Berja, señalada con el número 13 de la calle de Chiclana. El solar ocupa una superficie de 487 metros cuadrados, equivalentes a 6.272 pies cuadrados con 56 décimas de pie cuadrado, de cuya superficie ocupa lo edificado 300 metros cuadrados.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Higinio Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.187—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, promovido por don Luis Vermeuouze Gimeno, sobre extravió de 63 acciones de su propiedad, nominativas, de «La Unión Industrial, Sociedad Anónima» de Maestros vidrieros hojalateros, números 2.155 al 57, 4.287 al 300, 4.249 al 61, 5.387 al 91, 5.721 al 25, 8.756 al 58 y 18.587 al 606, por valor nominal de 50 pesetas cada una, y cotizándose a 55 pesetas durante el año en curso. Dichas acciones no son cotizables en Bolsa.

Lo que se hace público a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado el

tenedor o tenedores de las referidas acciones, dentro del término de nueve días, a contradecir la denuncia, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1947. El Juez de Primera Instancia, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.

1.107—A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Francisco de Paula García y de Sola, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Cádiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de estado casado con doña María del Pilar Moyano y Yoly, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Fortuny, número seis, sobre que se le autorice para usar como un solo apellido para él y sus hijos legítimos, doña María Carlota, doña María del Pilar, doña María del África, don Francisco de Paula y don Juan García y Moyano el de «García de Sola», toda vez que no sólo durante su vida oficial, sino desde los comienzos de la escolar es un hecho exacto, sin duda por lo corriente que es en nuestra Patria el apellido García, siendo conocido de modo general, tanto en el orden privado como en el oficial, no por dicho apellido que en primer término le corresponde, sino por el de «García de Sola», circunstancia tan repetida y constante que hubo de llevarle a adoptar en su firma el empleo conjunto de ambos como medida necesaria para lograr su completa identificación, siendo igualmente su deseo que sus hijos usen el mismo apellido compuesto de «García de Sola» como primero y segundo el de su madre de Moyano, en razón a que también son conocidos pública y privadamente por el apellido expresado.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo 71 del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándose el perentorio término de tres meses, que empezarán a contarse desde el día en que tenga efecto la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de Cádiz, lugar del nacimiento del solicitante.

Madrid, 24 de enero de 1947.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.097—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Lucía de Santos González, natural de Madrid, hija de don Jerónimo y de doña Margarita, ocurrida en su domicilio de esta capital, paseo de Extremadura, número 18, principal, el día diecinueve de marzo de mil

novecientos diecinueve, cuando la misma contaba veintinueve años de edad, siendo de estado casada con don Agapito Velasco Martín, así como que quienes reclaman su herencia lo son, además de su esposo referido, sus seis hermanos de doble vínculo, llamados don Lorenzo, don Ramón, don Nicasio Francisco, doña María Isabel, doña Basilia Margarita y doña Estanislá de Santos González.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes aludidos a la herencia referida, a fin de que acudan ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la mentada doña Lucía de Santos González, a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

1.219—A. J.

LOGROÑO*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Guerra López, natural de Ocón (Logroño).

Logroño, tres de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Lic. Ruiz de Rivas.

208-A. J.

1.ª 19-3-947

ROA*Edicto*

Don José Esteban Arranz, Juez comarcal sustituto, en funciones de Primera Instancia, de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Daniela García García, natural y vecina de La Horra, sobre desaparición o ausencia legal de su hermano Daniel García García, el cual tuvo su último domicilio en dicho pueblo de La Horra.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º 3.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente edicto la existencia de dicho expediente a los efectos en dicha Ley establecidos.

Roa, 28 de agosto de 1946.—El Juez, José Esteban.—El Secretario, P. de la Fuente.

211-A. J.

1.ª 19-3-947

PADRON

Se notifica la incoación de expediente sobre declaración del fallecimiento de Francisco Pascual Pascual, de Resesen-

de (Teo), emigrado a Cuba en mil novecientos seis.

Padrón, 11 de marzo de 1947.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Juan de Dios González.

1.248-A. J.

1.ª 19-3-947

BARCELONA*Edicto*

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de Santa Coloma de Gramanet don Isidro Monleón Carmona, dueño de la empresa «Metalistería Moderna», se hace público por medio del presente que por auto de ocho del mes en curso se aprobó el convenio que en la Junta de acreedores celebrada el día veinticinco de febrero próximo pasado presentó el acreedor «Maya, S. A.», para la extinción en el plazo de tres años del pasivo de dicho suspenso, y se designó una Comisión ejecutora del convenio, integrada por «Soler y Torra Hermanos», Banca Tusquets, Banco Español de Crédito, Maya, S. A. y don Evaristo Ruiz Bustelo.

Barcelona, 10 de marzo de 1947.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible).

1.309-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.691

BUENO MARTIN. Roberto (a) «el Argentino»; hijo de Domingo y Teresa, natural de San Martín (Buenos Aires), soltero, actor, de cuarenta y un años, estatura 1,650 metros, moreno, algo canoso, domiciliado últimamente en Madrid, Cecilio Perucha, 12, y Hermosilla, 98; procesado en causa 139.153, por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.

367.

3.692

JIMENEZ JIMENEZ. Juan; hijo de José y de Juana, natural y vecino de Casarabonela (Málaga), soltero, industrial, de veintidós años; procesado en causa 35.461, por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Alcántara, número 33, en Gerona.

368.

3.693

VILLAVEVERDE FERNANDEZ, Luis; ex alférez provisional de Infantería, natural de Lalín (Pontevedra), de veinti-

ocho años, soltero, domiciliado en Madrid, Infantes, 3, y Torrijos, 26; en La Coruña, Primo de Rivera, 8, segundo, y en Barcelona, Hotel Bristol, y Enrique Granados, 30; procesado en causa 14 de 1944, por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

370.

3.694

CIGORRAGA ERASTI, José; natural de Cizúrquil (Guipúzcoa), de treinta años, soltero, mariner, domiciliado en Elgóibar (Guipúzcoa); procesado en causa 1.240 de 1940, por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

371 bis.

3.695

NAVARRO CARRETERO, Balbino; soldado de Infantería; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya, número 6, en Leganés (Madrid).

372.

3.696

JIMENEZ SANZ, Julián; natural de Bilbao, que durante la guerra de liberación fué teniente provisional de la Policía Armada; sujeto a procedimiento número 132.101; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29 de Madrid.

373.

Juzgados Civiles

3.697

UN TAL MANOLO, que es de Aguilar, de veintiocho a treinta años, gitano, que vive maritalmente con una tal Melchora, con acento andaluz, estatura regular, constitución robusta, pelo castaño claro, cutis sonrosado, y viste pantalón y americana color gris, muy deteriorados; alpargatas blancas, camisa blanca y boina oscura, que se dedica a intervenir en tratos de caballerías; procesado en causa 5 de 1946, por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Enaguera para ingresar en prisión.

5.536.

3.698

CRUZ EXPOSITO, María de la; natural de Abades (Segovia), soltera, costurera, de cuarenta años, domiciliada en Guadalajara; procesada en sumario 11 de 1944, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo para ingresar en prisión.

8.366.

3.699

ANDRES GALVEZ, José María; natural de Valencia, soltero, desertor del Ejército, de treinta años, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas (Madrid); procesado en sumario 11 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo para ingresar en prisión.

2.537.